

**INFORME FINAL
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-018-2020**

**OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 4 Y 5 DEL PROYECTO
CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE DEL CAUCA.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTES
1.	UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE (DISTRIPAL 60%; PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ÁLVAREZ 40%)
2.	CONSORCIO CD-CALI - (INGENIERÍA COLOMBIA SAS 70%; HECTOR HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA 30%)
3.	OBRACIC SAS
4.	CONSORCIO OBRAS CDC - (PROYECTAR INGENIERÍA SAS 50%; DESARROLLAMOS INGENIERÍA SAS 50%)
5.	CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC - (BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70%; CONSTRUCTORA CARSU SAS 30%)
6.	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCÍA 20%; MLG INGENIERÍA SAS 30%)
7.	JUAN PABLO DORADO
8.	UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020 (CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S 60 % ; JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ 40 %)

DOCUMENTOS	Proponente 1: UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE				Proponente 2: CONSORCIO CD-CALI			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4-6		X		5-7	

CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		9-15		X		9-10	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		18-27		X		12-21	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	X		89-90		X		45-46	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		30-37		X		23-24	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		39-41		X		26-27	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		98-102		X		54-59	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		44-52		X		29-31	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		55-63		X		33-35	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		66-76		X		37-38	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		83		X		40	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		87		X		43	
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		92		X		49-49	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		94-96		X		51-52	
VERIFICACIÓN	CUMPLE				CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: OBRACIC SAS				Proponente 4: CONSORCIO OBRAS CDC			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		-	Archivo Anexo No. 1	X		5-6	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		-	Archivo Certificación pagp parafiscales	X		9-11	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		-	Archivo Existencia obracic	X		14-31	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A		X		69-71	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		-	Archivo RUT 2019 Obracic	X		34-36	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		-	Archivo Anexo 3	X		39-41	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		-	Archivo Cumplimiento particular				
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		-	Archivos Contraloria CC y Contraloria NIT	X		44-48	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		-	Archivo Procuraduría CC y Procuraduría NIT	X		51-55	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		-	Archivo Antecedentes Judiciales	X		58-60	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		-	Archivo Cedula Rep Legal Obracic	X		65	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		-	Archivo Anexo 4	X		67	

DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		-	Archivo Anexo 3	X		74-76	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		-	Archivo Anexo 8	X		79-83	
VERIFICACIÓN	CUMPLE				CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC				Proponente 6: CONSORCIO VALLE 2020			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4-5		X		4-5	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		36-41		X		11-13	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13-22		X		16-29	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A			N/A	N/A		
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		24-25		X		62-64	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		50-51		X		31-33	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		53-54		X		35-38	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		27-31		X			
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		55-57 / 63-64		X		45-48	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		58-59 / 65-66		X		40-43	

CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		60-61 / 67-68		X		50-51	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		6		X		53	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		70		X		57-60	
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		72-73		X		66-69	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		75-76		X		71-74	
VERIFICACIÓN	CUMPLE				CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 7: JUAN PABLO DORADO				Proponente 8: UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-5		X		4-5	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		9		X		53	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		10-12		X		14-24	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A			X		12	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A			X		26-27	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		13		X		33-38	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		14		X		29-31	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		23-31		X		68-69	

CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		20		X		40-42	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		19		X		44-47	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		21		X		48-51	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		6		X		6	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		16		X		59	
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		15		X		61	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		17-18		X		63-66	
VERIFICACIÓN				CUMPLE				CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.6 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE (DISTRIPAL 60%; Pablo Alexander Chaustre Álvarez 40%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado DISTRIPAL no subsano en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante DISTRIPAL 60%

- Allegó en la etapa de subsanables, tarjeta profesional y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores de la señora Osmani Meza Ureña quien es diferente al contador que firma los estados financieros.

De acuerdo con los términos de la invitación, “Si contador o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que suscriben los estados financieros son diferentes a los que ejercen al momento de presentar la propuesta, el proponente debe adjuntar la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal de quienes suscriben”, también, “En cualquier caso, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o revisor fiscal si aplica debe corresponder al de quienes firman los estados financieros”. Por lo anterior no se realizó la verificación de indicadores financieros.

El consorciado PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ÁLVAREZ no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ÁLVAREZ 40%

- Allegó en la etapa de subsanables, el estado de situación financiera, el estado de resultados y notas a los estados financieros de manera separada y no comparativa 2018-2017, no se evidencia el estado de cambios en el patrimonio comparativos 2018-2017.

2. CONSORCIO VALLE 2020 (DINACOL SAS 50%, Martha García 20%, MLG Ingeniería SAS 30%)

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 018-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO VALLE 2020	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

3. CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 70%; Constructora CARSU SAS 30%)

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 018-2020	
REQUISITOS HABILITANTES			
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC 2020		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Índice de liquidez	X		
Indicador de Endeudamiento	X		
Indicador de Patrimonio	X		
Capital de Trabajo	X		

4. CONSORCIO CD-CALI (Ingeniería Colombia SAS 70%; Hector Hernando Castellanos Zuluaga 30%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado Ingeniería Colombia SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante Ingeniería Colombia SAS 70%

- Allegó en la etapa de subsanables, estado de resultados diferente al inicialmente aportado, en los rubros Gastos Operacionales de Administración y Gastos No Operacionales generando cambio también en la Utilidad Operacional

De acuerdo con los términos de la invitación "En ningún caso, la solicitud de aclaraciones o subsanables sobre los estados financieros de proponentes nacionales o extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, admitirá cambios en los estados financieros inicialmente aportados". Por lo anterior no se realizó la verificación de indicadores financieros.

- Allegó en la etapa de subsanables, Anexo 15 cuando se solicitaba Anexo 9 debidamente suscrito.

El consorciado Hector Hernando Castellanos Zuluaga no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante Hector Hernando Castellanos Zuluaga 30%

- Allegó en la etapa de subsanables, estado de resultados diferente al inicialmente aportado, en los rubros Utilidad antes de Impuestos y Utilidad neta

De acuerdo con los términos de la invitación “En ningún caso, la solicitud de aclaraciones o subsanables sobre los estados financieros de proponentes nacionales o extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, admitirá cambios en los estados financieros inicialmente aportados”. Por lo anterior no se realizó la verificación de indicadores financieros.

- Allegó en la etapa de subsanables, Anexo 15 cuando se solicitaba Anexo 9 debidamente suscrito.

5. CONSORCIO OBRAS CDC (Proyector Ingeniería SAS 50%; Desarrollamos Ingeniería SAS 50%)

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 018-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO OBRAS CDC	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

6. JUAN PABLO DORADO

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 018-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	JUAN PABLO DORADO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

7. UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 018-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

8. OBRACIC S.A.S.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

OBRACIC SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que no allegó ningún documento financiero ni oferta económica. Rechazado.

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.7, capacidad residual de contratación de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 2.306.040.678
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40

Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	1.808.192.988
	\$	2.342.680.233

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.339.387.108
Anticipo	\$ -
Plazo	9
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.339.387.108

Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente

CUMPLE

2. CONSORCIO VALLE 2020

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO VALLE 2020	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 16.798.397.959
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.386.534.700

\$ 32.210.261.217

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.339.387.108
Anticipo	\$ -
Plazo	9
Unidad de Tiempo	meses
\$ 2.339.387.108	

Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente

CUMPLE

3. CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 7.825.462.017
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 5.907.052.152
\$ 9.743.871.882	

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.339.387.108
Anticipo	\$ -
Plazo	9

Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.339.387.108
Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente	CUMPLE

4. CONSORCIO CD-CALI

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO CD-CALI	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 8.057.218.700
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 11.334.818.322
	\$ 4.779.619.078

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.339.387.108
Anticipo	\$ -
Plazo	9
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.339.387.108

Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente	CUMPLE
---	---------------

5. CONSORCIO OBRAS CDC

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO OBRAS CDC	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 5.248.745.713
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 5.424.353.505
	\$ 5.073.137.920

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.339.387.108
Anticipo	\$ -
Plazo	9
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.339.387.108

Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente	CUMPLE
--	---------------

6. JUAN PABLO DORADO

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
JUAN PABLO DORADO	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 5.343.747.853
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 633.998.731
	\$ 8.984.747.404

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.339.387.108
Anticipo	\$ -
Plazo	9
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.339.387.108

Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente	CUMPLE
--	---------------

7. UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 6.205.087.238

Capacidad Técnica		40
Capacidad Financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	4.032.748.545
	\$	8.377.425.932

Capacidad Residual del Proceso		
Presupuesto Estimado del Proceso	\$	2.339.387.108
Anticipo	\$	-
Plazo		9
Unidad de Tiempo		meses
	\$	2.339.387.108

Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente

CUMPLE

8. OBRACIC S.A.S.

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONSORCIO VALLE 2020

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)</p>	<p>Contrato # 1: CONTRATO EPC PARA LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL GALAPA: BODEGA, AREAS Y EDIFICACION ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO, AREAS DE PINTURA, CERRAMIENTOS, EXTERIORES Y AREAS DE ESPACIO PUBLICO, PARQUEADEROS Y PLAZOLETAS.</p> <p>Contrato # 2: Mejoramiento de Escenarios Deportivos; Grupo No. 3 Complejo de Raquetas</p> <p>El Oferente, Anexo todos los documentos solicitados para esta acreditación, por lo cual no se le solicitaron subsanables.</p>	<p>Cumple</p>

2. JUAN PABLO DORADO

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>JUAN PABLO DORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente adjunta una certificación del contrato No. 5735 suscrito entre la Universidad Tecnológica de Pereira y Juan Pablo Dorado Martínez cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS (MULTIFUNCIONALES) EN LA UTP, PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE EN LOS LABORATORIOS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA", acompañado de una certificación de obra, razón por la cual el oferente debe anejar de acuerdo a lo solicitado en la NOTA 2 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, el Acta de Recibo Final con cantidades ejecutadas indicando el ítem con el cual se acredita. Anexo que se evidencia en el folio No. 123 adjunto por el oferente denominada Acta de Recibo y Terminación, pero que no se agregó en la propuesta enviada. <p>Adicional en el folio No. 120 de la propuesta entregada por el oferente se evidencia en la firma del contrato, que se registra la firma del señor Andrés Dorado Martínez como el contratista y no la del proponente Juan Pablo Dorado Martínez, motivo por el cual se le solicita al proponente aclarar la figura del señor</p>	<p>Cumple</p>

	<p>Andrés Dorado Martínez en el contrato.</p> <p>Como se mencionó anteriormente el oferente anexo una certificación de obra con cantidades de obra, pero con el fin de validez y cumpliendo lo exigido en los lineamientos el oferente debe allegar el acta de recibo final con las cantidades ejecutadas donde se conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante.</p> <p>➤ El oferente adjunta el contrato No. 342 de 2016 suscrito entre el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC y el CONSORCIO ESTRUCTURAL, con representación legal del señor Juan Pablo Dorado Martínez cuyo objeto es “EJECUCIÓN EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, INHERENTES Y NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE DEL CLAUSTRO, SEDE DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, EN LA CALLE 36 No. 28 A – 41 DE BOGOTÁ D.C., (...)”, con un Acta de entrega y Recibo a Satisfacción de Obra y Acta de terminación en la que no se plasman las cantidades ejecutadas, motivo por el cual el oferente debe allegar lo solicitado en la NOTA 2 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>➤ Acta de liquidación</p> <p>El oferente allega en el folio No. 181 un documento denominado FORMATO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, el cual es un formato de presentación de oferta, documento que no es válido para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Subsanación:</p> <p>El oferente allega documentos y aclaraciones solicitadas, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador.</p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente allega los documentos y aclara indicando las actividades solicitadas, (Pág. 2 – 6) documento de subsanación.• El oferente aclara sobre la figura del señor Andrés Dorado Martínez en la firma del contrato 5735 quien actúo como apoderado debidamente acreditado, según consta en el contrato. (Pág.8) documento de subsanación.• Se recibe aclaración solicitada, con la cual se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.• Se pudo verificar en SECOP I la información requerida.	
--	--	--

3. CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC - (BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70%; CONSTRUCTORA CARSU SAS 30%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente adjunta la certificación del Acta de Liquidación del contrato No. ICCU-414-2015 suscrito entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU y el CONSORCIO EDUCARSU cuyo objeto es "(...) MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN COLEGIO LAS MERCEDES MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA", acompañado del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, razón por la cual el oferente debe anexar de acuerdo a lo solicitado en la NOTA 2 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, copia del contrato y copia del Acta de Recibo Final con cantidades ejecutadas indicando el ítem con el cual se acredita. <p>Adicional debe allegar lo solicitado en la NOTA 4 Del capítulo 3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El oferente adjunta el certificación contrato de obra No. FNT-088-2015 suscrito entre FONTUR y el CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES cuyo objeto es "(...) CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFERIAS MANIZALES", acompañado de una certificación expedida por el contratante en la que indica los ítems con lo que se acredita, pero recalamos que de acuerdo a la Nota 2, se debe realizar en el Acta de Recibo Final con cantidades ejecutadas donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo los documentos solicitados Pág. (52-60, 61-63, 64-67). • Anexo los documentos solicitados (Pág. 75 - 88) 	<p>Cumple</p>

4. CONSORCIO OBRAS CDC

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO OBRAS CDC - (PROYECTAR INGENIERÍA SAS 50%; DESARROLLAMOS INGENIERÍA SAS 50%)</p>	<p>Contrato # 1: Realizar por el Sistema de precios Unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción, reforzamiento estructural y rehabilitación del Centro de Danza y Coreografía del Valle CDCV en los edificios 1, 1a y 2 de las antiguas bodegas de la empresa de licores del Valle.</p> <p>Contrato # 2: Rehabilitación, Reforzamiento Estructural y Mejoramiento Arquitectónico, Sede del Hospital San Vicente de Paul Municipio de Palmira.</p> <p>El oferente Anexo todos los documentos solicitados para esta acreditación, por lo cual no se le solicitaron subsanables.</p>	<p>Cumple</p>

5. OBRACIC SAS

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>OBRACIC SAS</p>	<p>El Oferente entrega propuesta incompleta y sin oferta económica</p>	<p>No Cumple</p>

6. CONSORCIO CD-CALI

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO CD-CALI - (INGENIERÍA COLOMBIA SAS 70%; HECTOR HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA 30%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> El oferente adjunta copia del contrato de obra No. 1-01-25400-428-2008 suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP y el CONSORCIORTB cuyo objeto es "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE DE LOS TANQUES UVAL ANTIGUO Y NUEVO, REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE DE LAS ESTACIÓN DE BOMBEO QUINDÍO Y SIERRA MORENA II Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CONTROLADORA GRANADA SUR", el oferente también adjunto copia del contrato y el Acta de Liquidación. No obstante se evidencia que el oferente no allega lo solicitado en la NOTA 2 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, que hace referencia al Acta de Recibo Final con cantidades ejecutadas indicando el ítem con el cual acredita la experiencia. <p>Tampoco se evidencia la copia del documento de constitución del consorcio CONSORCIORTB, de acuerdo a lo solicitado en la NOTA 4 Del capítulo 3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE).</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente adjunta copia del contrato de obra No. 2103001 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE y el CONSORCIO HCI cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL DE SAN ANDRES ISLA (...)", en el cual falta la hoja de firmas entre las partes, motivo por el cual el oferente debe allegar copia del contrato completa, de igual forma el oferente no allega el Acta de liquidación solicitada en la NOTA 2 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, en lo que respecta al Acta de Liquidación y lo solicitado en la NOTA 4, que es la copia del documento de constitución del consorcio, indicadas anteriormente. <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo los documentos solicitados Pág. (60-61, 66, 70). Anexo los documentos solicitados Pág. (73-101, 102-103). 	<p>Cumple</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Adjunta acta de liquidacion 	
--	---	--

7. UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE (DISTRIPAL 60%; PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ÁLVAREZ 40%)	<p>➤ El oferente adjunta Acta de Liquidación del contrato de obra civil No. 318 de 2016 suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE y la UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL TIBU 2016 cuyo objeto es "REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IPS DE TIBU, NORTE DE SANTANDER", la cual no es legible para la respectiva verificación de la experiencia específica del oferente, razón por la cual el oferente debe allegar lo solicitado en la NOTA 2 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, legible para que el comité evaluador realice la respectiva verificación y evaluación.</p> <p>Tampoco se evidencia la copia del documento de constitución del consorcio CONSORCIORTB, de acuerdo a lo solicitado en la NOTA 4 Del capítulo 3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)</p> <p>➤ El oferente adjunta el Acta Final del contrato de obra No. 099 de 2009 suscrito entre el MUNICIPIO DE SARDINATA y LUIS RAÚL SALAZAR RODRÍGUEZ cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DAMNIFICADOS OLA INVERNAL MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", en el que se evidencia que el objeto del contrato NO acredita la experiencia solicitada en la oferta que relacionamos a continuación:</p> <p>"(...) Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados previos al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance sea de OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS cuya sumatoria de los valores en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial y dichos contratos deben incluir dentro de su alcance las siguientes actividades:</p>	<p>Cumple</p>

	<p>1. Reforzamiento estructural en concreto y 2. Construcción red contra Incendios</p> <p>Para el cumplimiento del requisito 1, el proponente debe acreditar la experiencia en: Reforzamiento estructural en Concreto: que para el presente proceso de contratación serán edificaciones verticales.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad No. 2 Construcción red contra Incendios; se podrá acreditar esta actividad con instalación del sistema de Red contra Incendio, en cualquier tipo de edificación. (...)"</p> <p>Motivo por el cual el oferente debe allegar un contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado al cierre del proceso de contratación No. FNTIA-018-2020 cumpliendo lo solicitado en el objeto o alcance solicitado, aclarando que la actividad de Reforzamiento Estructural en Concreto consiste en incrementar la capacidad de carga de una estructura existente.</p> <p>Para la presentación de un nuevo contrato que subsane este requerimiento y la acreditación de la experiencia específica se le informa al oferente que debe acreditar toda la documentación del capítulo 3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE), de igual manera presentar debidamente diligenciado y actualizado el Anexo No. 11 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente adjunta los documentos y realiza las aclaraciones requeridas para el primer contrato. (Pág. 4-25, 26-27), Adjunta acta de recibo final.• El contrato aportado en esta ocasión "Mejoramiento de Vivienda Rural Para La Población Vulnerable Del Municipio Pamplonita, Norte De Santander", no se tiene en cuenta debido a que no se evidencia la acreditación de reforzamiento estructural. Sin embargo con la documentación subsanada del primer contrato en esta ocasión se pudo verificar el cumplimiento total de los requisitos exigidos.	
--	--	--

8. UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>UNION TEMPORAL FONTUR 2020 (CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S 60 % ; JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 40 %)</p>	<p>➤ El oferente adjunta un certificado del contrato No. 207/2009 suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS cuyo objeto es “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, UBICADA EN LA CALLE 52 NO. 14-67 BOGOTÁ D.C. el cual debe venir acompañado de la copia del contrato, acta de liquidación de acuerdo a los solicitado en la NOTA 2 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>De igual forma el oferente debe allegar lo solicitado en la NOTA 4 Del capítulo 3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)</p> <p>➤ El oferente adjunta una certificación de obra del contrato No. PN DIRAF No. 06-6-10060-13 suscrito entre la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y el CONSORCIO CONSTRUCCIONES VILLAVICENCIO cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJÍSTICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO INTERIOR Y OFICINA ABIERTA Y AUDITORIO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD PREVIA APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIS TÉCNICOS, TRAMITES DE LICENCIA Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN” el cual debe venir acompañado de la copia del contrato, acta de liquidación de acuerdo a os solicitado en la NOTA 2</p>	<p>No cumple</p>

	<p>y NOTA 4 del literal 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, anteriormente descritas.</p> <p>De acuerdo al anexo No. 11 adjunto por el oferente en el contrato No. 207/2009 ejecutado para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el oferente acredita la experiencia de:</p> <p>1. Reforzamiento estructural en concreto.</p> <p>Pero en el documento Acta de Recibo a Satisfacción del contrato de obra no se evidencia lo manifestado por el oferente, motivo por el cual el oferente debe acatar las aclaraciones de la primera observación en referencia a la Nota 2 y resaltando el ítem con el cual se acredita y validar que el contrato cumpla con los requisitos de experiencia específica solicitados en los lineamientos.</p> <p>Por todo lo anterior se solicita aclarar y subsanar a cada una de las observaciones anteriormente descritas y para todos los oferentes, quienes deberán realizar las actualizaciones correspondientes a los anexos, en caso que la información aportada se modifique alguno de ellos respecto a la versión del formato inicial entregado.</p> <p>Por todo lo anterior se solicita aclarar y subsanar cada una de las observaciones anteriormente descritas.</p> <p>Subsanación: El Oferente adjunta en los siguientes documentos del primer contrato aquí indicado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actas de recibo final con cantidades ejecutadas contrato e indica las 2 actividades requeridas como experiencia.• Adjunta copia del contrato, en 44 folios• Adjunta copia del documento consorcial. <p>No adjunta copia del acta de liquidación del contrato.</p> <p>El Oferente adjunta en los siguientes documentos del Segundo contrato aquí indicado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adjunta copia del contrato, en 16 folios• Adjunta copia acta de liquidación en 11 folios.	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Adjunta copia del documento consorcial. 	
--	---	--

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
1.	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	JUAN PABLO DORADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC - (BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70%; CONSTRUCTORA CARSU SAS 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	CONSORCIO OBRAS CDC - (PROYECTAR INGENIERÍA SAS 50%; DESARROLLAMOS INGENIERÍA SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	OBRACIC SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6.	CONSORCIO CD-CALI - (INGENIERÍA COLOMBIA SAS 70%; HECTOR HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE (DISTRIPAL 60%; PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ÁLVAREZ 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	UNION TEMPORAL FONTUR 2020 (CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S 60 % ; JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 40 %)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO VALLE 2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
2	JUAN PABLO DORADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
3	CONSORCIO CONSTRUCAUCA	Cumple	Cumple	Cumple	Rechazado	No Cumple
4	CONSORCIO OBRAS CDC	Cumple	Cumple	Cumple	Rechazado	No Cumple
5	OBRACIC SAS	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
6	CONSORCIO CD-CALI	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
7	UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE DANZAS DEL VALLE	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
8	UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2020	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Nota: En la evaluación de criterios Ponderables; se rechazaron las siguientes ofertas en consideración a:

1. CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC - (BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70%; CONSTRUCTORA CARSU SAS 30): No presenta ANEXO 19. FORMULARIO AIU-NO-19-FNTIA-018-2020
2. CONSORCIO OBRAS CDC - (PROYECTAR INGENIERÍA SAS 50%; DESARROLLAMOS INGENIERÍA SAS 50%): Rechazado, presenta oferta económica parcial, no incluyo en su oferta económica los ítems (1,3,6 ;1,4; 1,4,1; 1,4,3; 1,4,4; 1,4,6; 1,4,7; 1,5; 1,5,1; 1,5,3)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Incentivo personal con discapacidad	10 puntos
Propuesta de ítems adicionales, sin afectar el diseño del proyecto.	350 puntos
Experiencia Adicional del Oferente	240 puntos
Valor de propuesta económica	400 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

Nota: En la evaluación de criterios Ponderables; se rechazaron las siguientes ofertas en consideración a:

3. CONSORCIO CONSTRUCAUCA BCSC - (BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70%; CONSTRUCTORA CARSU SAS 30):
No presenta ANEXO 19. FORMULARIO AIU-NO-19-FNTIA-018-2020
4. CONSORCIO OBRAS CDC - (PROYECTAR INGENIERÍA SAS 50%; DESARROLLAMOS INGENIERÍA SAS 50%):
Rechazado, presenta oferta económica parcial, no incluyo en su oferta económica los ítems (1,3,6 ;1,4; 1,4,1; 1,4,3; 1,4,4; 1,4,6; 1,4,7; 1,5; 1,5,1; 1,5,3)

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS):** Se realiza la verificación de los requisitos para el cumplimiento para el Incentivo Personal con Discapacidad de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

a. Incentivo personal con discapacidad (10 Puntos)			Pág. De la propuesta	Observación
No.	Proponentes	Puntaje		
1.	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	10	324-325	
2.	JUAN PABLO DORADO	10	302-303	

- PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO (350 PUNTOS):** Se realiza la verificación de los requisitos para el cumplimiento de PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO (350 PUNTOS) de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

b. Propuesta de ítems adicionales, sin afectar el diseño del proyecto (350 Puntos)			Pág. De la propuesta	Observaciones
No.	Observación	Puntaje		
1.	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	61,79	330-333	
2.	JUAN PABLO DORADO	350	306-307	

- **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (240 PUNTOS)** Se realiza la verificación de los requisitos para el cumplimiento de PROPUESTA DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

c. Experiencia Adicional del Oferente (240 Puntos)			Pág. De la propuesta	Observaciones
No.	Proponentes	Puntaje		
1	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	240	344	
2	JUAN PABLO DORADO	240	194	

- **PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)**, Se realiza la verificación de los requisitos para el cumplimiento de PROPUESTA DE PROPUESTA ECONÓMICA de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación:

Dos propuestas habilitadas: En el evento en que haya solamente dos propuestas HABILITADAS, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y se asignará la calificación mediante la aplicación de la Media Aritmética, conforme a lo señalado para esta fórmula en el presente pliego de condiciones.

Dando como resultado los siguientes datos:

No.	Proponente	Valor Propuesta Presentada (\$\$)	Pág. De la propuesta	Observaciones
1.	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	\$ 2.292.604.012,00	376-383	
2.	JUAN PABLO DORADO	\$ 2.318.264.288,00	318-323	

d. Valor Obtenido en propuesta Económica (Puntos)						CALIFICACIÓN
PROPONENTE	VALOR OFERTA	% PPTO OFICIAL	CONDICIÓN	DIFERENCIA MEDIA ARITMÉTICA	% MEDIA ARITMÉTICA	
CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	\$ 2.292.603.872,00	98,00%	CUMPLE	\$ 12.830.208,00	99,44%	400.00
JUAN PABLO DORADO	\$ 2.318.264.288,00	99,10%	CUMPLE	\$ -12.830.208,00	100,56%	395,5478378

- **DESCUENTO POR CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PROPONENTE Y FONTUR EN EJECUCIÓN, ADJUDICADOS, SUSPENDIDOS O TERMINADOS SIN ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA;** Una vez verificado los contratos sin acta de liquidación suscritos con FONTUR antes de la fecha de cierre de este proceso (7 de julio de 2020), se tiene como resultado los siguientes datos, de acuerdo a lo establecido en la correspondiente invitación:

DESCUENTO POR CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PROPONENTE Y FONTUR EN EJECUCIÓN, ADJUDICADOS, SUSPENDIDOS O TERMINADOS SIN ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA				
No.	Proponente	Descuento (Puntos)	# Contratos con FONTUR	Pág. De la Propuesta Anexo No. 15
1.	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	-80,00	2	162
2.	JUAN PABLO DORADO	0,00	0	86

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

PONDERACION FINAL DE LAS PROPUESTAS							
No.	Proponente	a. Incentivo personal con discapacidad (Puntos)	b. Propuesta de ítems adicionales, sin afectar el diseño del proyecto (Puntos)	c. Experiencia Adicional del Oferente (Puntos)	d. Valor Obtenido en propuesta Económica (Puntos)	Descuentos por contratos suscritos con FONTUR	Total Puntaje Obtenido (Puntos)
1.	CONSORCIO VALLE 2020 - (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCIA 20%; MLG INGENIERIA SAS 30%)	10,00	61,79	240,00	400.00	-80.00	631,79
2.	JUAN PABLO DORADO	10,00	350,00	240,00	395,55	0.00	995,55

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta **FNTIA-018 de 2020**, Numeral 2.9 Cronograma del Capítulo 2, y el Capítulo V "Verificación Conocimiento de No Cliente", que expresa:

***NOTA 1: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.**

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN
1	JUAN PABLO DORADO MARTINEZ	CUMPLE

En virtud de lo anterior, se informa que el oferente **JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ**, presentó oferta cumpliendo las características jurídicas, financieras y técnicas indicadas en los términos de la Invitación Abierta a presentar ofertas FNTIA-018 de 2020, cuyo objeto es: **“EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 4 Y 5 DEL PROYECTO CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE DEL CAUCA.”**; por valor de \$2.318.264.288,00 incluido AIU e IVA sobre la utilidad

COMITÉ EVALUADOR
28/08/2020